

CONVENIO DE PRESTACIONES MÉDICAS ENTRE CLÍNICA HUINGANAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS ASOCIADOS A TRAVÉS DE ANPTUF

En Santiago, a 01 de Marzo de 2025, se suscribe el presente convenio entre las siguientes partes:

1. **CLÍNICA HUINGANAL SPA**, RUT: 77.410.408-9 , representada por Juan Pablo Sepúlveda Olmos, domiciliada en El Rodeo 13.278, Lo Barnechea, Santiago, en adelante "La Clínica".
2. **ANPTUF**, RUT: 75.985.210-9, representada por Felipe Tamayo, domiciliado en Monjitas 665, Santiago, en adelante "ANPTUF".

Las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Clínica brindará a los asociados de ANPTUF y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad acceso a intervenciones quirúrgicas con valores preferenciales. ANPTUF evaluará la incorporación de otras afiliaciones dentro del convenio.

SEGUNDO: SERVICIOS INCLUIDOS Y VALORES

Los beneficiarios podrán acceder a las siguientes cirugías en condiciones preferentes:

Procedimiento	Valor Normal	Valor Convenio (*)	% Desc. Convenio	Requisitos	T° Recuperación
Rinoplastia	\$3.650.000	\$2.750.000	-25%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG/TAC)	1 semana
Lifting facial	\$4.990.000	\$3.790.000	-24%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG)	2 semanas
Blefaroplastia (2 párpados)	\$2.950.000	\$1.990.000	-33%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG)	1 semana
Aumento mamario	\$3.690.000	\$2.890.000	-22%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG/Ecografía mamaria)	1 semana
Reducción mamaria	\$4.660.000	\$3.750.000	-20%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG/Ecografía mamaria)	2 semanas
Lipoabdominoplastia	\$4.190.000	\$3.290.000	-21%	Exámenes preoperatorios (Sangre/EKG/Ecografía)	3 semanas

(*) Los precios en convenio corresponde a los derechos de pabellón, medicamentos e insumos quirúrgicos y Honorarios Médicos del equipo quirúrgico.
No incluye, consultas pre – post cirugía ni exámenes previos.

TERCERO: MODALIDAD DE PAGO

Los beneficiarios podrán pagar los procedimientos en Clínica Huinganal mediante:

- Pago en efectivo
- Transbank
- Financiamiento sujeto a condiciones de la Clínica
- ANPTUF evaluará la incorporación de descuentos por planilla

Todos los pagos deberán realizarse antes de la operación.

CUARTO: FLUJO DE ATENCIÓN

El proceso de atención seguirá el siguiente flujo:

1. Primera consulta con el Dr. Diego Rodríguez para la evaluación de las condiciones médicas previas a la operación.
2. Definición de fecha y programación de la cirugía.
3. Pago anticipado de la prestación.
4. Realización del procedimiento en la Clínica Huinganal.
5. Seguimiento postoperatorio según indicaciones médicas.

QUINTO: RESPONSABILIDAD

ANPTUF, no asume responsabilidad alguna respecto de las deudas o pagos de los beneficiarios. La Clínica será la única responsable de la prestación de los servicios médicos indicados en este convenio.

SEXTO: DIFUSIÓN DEL CONVENIO

ANPTUF se compromete a difundir los beneficios de este convenio entre sus afiliados y beneficiarios.

SÉPTIMO: DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2025.

OCTAVO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

En señal de conformidad, firman:



Juan Pablo Sepúlveda Olmos
Clínica Huinganal



Felipe Tamayo
ANPTUF

**Asociación Nacional de
Profesionales y Técnicos
Universitarios del Fonasa.
*Registro Sindical *
93.01.0133**